

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 265/2025

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Sara Irene Herrerías Guerra**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Nuevo León.	293-SEPJF y 294-SEPJF
Escrito y anexos de uno de los Delegados de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	001385

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiocho de enero de dos mil veintiséis.

Contestación.

Agréguese los escritos y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Nuevo León¹ mediante los cuales da contestación a la demanda instaurada y remite las documentales solicitadas en auto ad misorio.

Traslado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria y lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², con copia de la contestación, córrase traslado al **Poder Ejecutivo del Estado de**

¹ De conformidad con la documental que para tal efecto exhibe y con fundamento en la siguiente normatividad: Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

Artículo 60. Son atribuciones de los integrantes de la Directiva las siguientes:

I.- Del Presidente:

(...)

c) Representar al Poder Legislativo en los asuntos de carácter legal y protocolario, pudiendo delegar dicha representación de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado;

(...).

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."

Nuevo León, a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal.

En el entendido que, dado el volumen de los anexos presentados, estos quedan a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Acceso a expediente y notificaciones electrónicas.

De la consulta en el sistema de este Tribunal, se advierte que la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Nuevo León y los delegados que indica **cuentan con firma electrónica vigente**; por tanto, se autoriza el acceso al expediente y notificaciones vía electrónica, por lo que no ha lugar a tenerle señalando domicilio para este efecto.

Pruebas.

Los promoventes ofrecen como pruebas las documentales que acompañan a sus escritos, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Apertura de tomo.

Con los anexos de los escritos de cuenta, **fórmese el cuaderno de pruebas correspondiente.**

Domicilio.

Se tiene a la Cámara de Diputados señalando el domicilio que especifica en su demanda para recibir notificaciones en esta ciudad.

Audiencia.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se señalan las trece horas con treinta minutos del dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la

audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General 8/2020.

Se requiere a las partes para que dentro del **plazo de tres días hábiles** envíen los datos de las personas que comparecerán a la audiencia, esto es, nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de las credenciales oficiales con las que se identificarán el día de la audiencia.

El ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma).

Cumple requerimiento.

Agréguese el escrito y anexos del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión³, a través del cual informa las adecuaciones que se han realizado en materia de simplificación orgánica con motivo del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.

Notifíquese por lista, por oficio a los Poderes Legislativo (por única ocasión) y Ejecutivo del Estado de Nuevo León, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Lo proveyó la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AHJ/GRTC

³ En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con el artículo 23, numeral 1, inciso I) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...).
- I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	SARA IRENE HERRERIAS GUERRA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	HEGS640225MDFRR09			
	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e3400000000000000000000d3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2026T15:12:30Z / 29/01/2026T09:12:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
Firma	04 4d 71 9c b2 78 dd f3 c6 6c 2e 97 ea 86 f2 65 1b ef 18 c8 0e 0b cd 04 35 79 12 22 cd 0b a7 0d f7 1b 2b 08 b5 72 3c f7 86 7d e6 89 6c 92 ee 7c 02 d8 9c 37 bb d4 ef 8b 9c 54 c7 29 9c 29 ed df 15 cf c7 be c4 aa 8a 83 eb 00 27 a8 c2 99 88 4a ef dc 73 dc 36 9d 29 b1 70 cd cf e6 3d 31 85 47 ed 7a ee d4 1e a2 56 70 ec 0d c1 1b 42 54 86 95 61 15 fa d4 bb c0 dc 68 a1 04 dc 86 74 97 d2 b1 99 6d ee 85 32 81 8a a4 da 2a 63 1c 1e ea 3c 5e 82 60 b5 21 fe 3e 8c 24 6f 3b 0c 3b 21 7d 6c c1 46 ce cc 95 96 a4 a1 7b 19 8a 8f 90 7b 51 7b f3 a9 16 43 dc 20 a3 7d ff 5d 95 07 c6 5b f4 ac ae f4 2e 0d 20 d5 38 eb 93 9d da ab 7a 30 08 1a 25 9f 8e b3 3d f4 d8 e3 e6 aa 92 7c 0f c4 5d 98 59 e4 87 31 3e 28 6f 7b 1f 54 42 6c 00 06 06 fc c5 33 35 10 59 23 2b 51 37 d2 55 7d 93 9c 52 2f cd ac b7 eb a2 2e 47 a3 08 60 0d 46 23 ed b2 e3 f2 23 48 ff				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2026T15:12:31Z / 29/01/2026T09:12:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e3400000000000000000000d3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2026T15:12:30Z / 29/01/2026T09:12:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	990099			
	Datos estampillados	D2FE8094A57A2BDFAA1B0C965B10DF9229AA4C9CE2262423519D4260A39CAFFD4615			
Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2026T01:28:38Z / 28/01/2026T19:28:38-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
Firma	81 17 b9 c1 df 19 82 0b e7 f4 f0 e7 0b a8 0a 81 a1 46 a0 f5 fd 3b c2 ec 96 cc 53 a0 4d f0 9c d6 1d 9a c2 9f 03 94 b2 9b b1 02 05 d1 a4 90 c8 55 15 8f 72 9e 92 db 24 c2 eb 32 6a 68 55 c6 f1 d9 d1 51 10 b8 10 c2 75 b1 bb 49 7a aa f4 08 14 e5 af 4b a5 a7 62 47 b3 8e 2d d2 fa 9b f4 cb 27 d5 f2 fa 8a 0c 59 13 4f 85 9e d3 56 d1 7e cc 65 91 64 50 a0 cb 34 7c 3e 0a b0 f0 7b d6 6b 91 d9 03 70 9e a7 48 4d ea 7f fc fd 7b 6c 36 2e 89 8a f6 ba 3e b5 81 56 c4 7a 27 79 fb 3b 1c 0c 42 23 be 35 b8 e9 7d 27 27 34 a2 47 18 74 79 54 85 d7 55 c1 42 6e 94 40 03 24 2f ab 44 d2 ee 39 5d 67 e5 9b 3e d1 2d 73 10 50 3a 8b 72 c2 bc 70 69 a3 e0 1a df ad 37 e8 f8 6f 35 2d b0 24 96 19 8f 4b a0 f4 1c 4d 4c a9 43 11 69 50 dc 2a 6f 66 52 64 5e 20 4b 2b 58 ef 5c b1 5a 50 73 3f f4 3d f5 ef ca				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2026T01:28:37Z / 28/01/2026T19:28:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2026T01:28:38Z / 28/01/2026T19:28:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	988973			
	Datos estampillados	2BC6E2D7A8AF07CC4D2356469D2D62FEAC8274884B9797DDFD2898A018B66065AC31			